

**REGLAMENTO:**  
**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL**  
**“La frase + original de apoyo a la SELE”**  
**PERIÓDICO Al Día, GRUPO NACIÓN GN, S.A.**

**PATROCINADOR Y PARTICIPANTES**

1. GRUPO NACIÓN GN, S.A., en adelante conocido como (el) PATROCINADOR o Al Día, es titular y propietario de la promoción denominada “La frase + original de apoyo a la SELE”, a nombre del periódico Al Día.
2. La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta promoción, son y serán propiedad exclusiva de GRUPO NACIÓN GN, S.A.
3. Para efectos de esta promoción es por tiempo limitado. La promoción se inicia del 24 de agosto al 04 de setiembre del 2013.
4. EL PATROCINADOR puede extender la promoción más allá del plazo establecido en esta cláusula, esta extensión se dará a conocer a través de la publicación de una modificación, adición o aclaración al reglamento.
5. En adelante cuando se diga “el reglamento”, se refiere a este documento y cuando indique “promoción” se refiere a la actividad aquí regulada.
6. La elección de los ganadores se realizará el día 04 de setiembre del 2013 a las 5 p.m.
7. La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. La participación de los menores de edad no está autorizada.
8. Para participar es necesario enviar una frase a la selección, que conste de máximo 10 palabras y mínimo 5 palabras, enviándola al correo electrónico concursos@aldia.co.cr junto con los datos personales (nombre completo, número de cédula y teléfono) entre las fechas del 24 de agosto al 04 de setiembre.
9. Quienes envíen su frase de apoyo a la sele para participar en esta promoción, al hacerlo, le garantizan al patrocinador que no tienen ningún compromiso, impedimento o restricción para publicar su frase.

**Forma y condiciones de participación**

10. Todos los interesados (as) en participar en la promoción deberán tener conocimiento del Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el disfrute del premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este reglamento en cuanto

**REGLAMENTO:**  
**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL**  
**“La frase + original de apoyo a la SELE”**  
**PERIÓDICO Al Día, GRUPO NACIÓN GN, S.A.**

a los premios y su disfrute. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el patrocinador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el patrocinador podrá exigir a la interesada, que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio. El enviar la frase de apoyo a la sele al correo de Al Día para participar en la promoción “La frase + original de apoyo a la SELE” dará por un hecho el conocimiento y aceptación de este reglamento.

11. La persona favorecida deberá presentarse con su cédula de identidad en las instalaciones del Periódico Al Día en Llorente de Tibás, el 06 de setiembre del 2013 al día siguiente a la fecha en la que se les indicó que había sido el ganador, para que se les tome una fotografía para ser publicada y se les haga una entrevista.

#### **MECÁNICA**

12. Para participar es necesario enviar una frase de apoyo a la selección, que conste de un máximo de 10 palabras y un mínimo de 5 palabras, enviándolas al correo electrónico [concursos@aldia.co.cr](mailto:concursos@aldia.co.cr) junto con los datos personales (nombre completo, número de cédula y teléfono, entre las fechas del 24 de agosto y 4 de setiembre del 2013.

13. Los ganadores y los concursantes deben tener claro que la frase va ser utilizada públicamente por el Periódico Al Día sin restricción alguna por parte de su autor, durante tiempo indefinido.

14. Los ganadores son elegidos por el Departamento de Mercadeo del Periódico Al Día.

15. Si el PATROCINADOR a la hora de hacer la selección del ganador, tiene inconvenientes con el teléfono indicado o el correo, porque no responda, esté desconectado u ocupado y la persona que participó no pueda ser localizada, después de tres intentos, escogerá otro ganador, con el cual se repetirá el mismo procedimiento, hasta que el participante pueda ser contactado.

#### **PREMIOS**

16. La promoción ofrecerá como premio:

**REGLAMENTO:**  
**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL**  
**“La frase + original de apoyo a la SELE”**  
**PERIÓDICO Al Día, GRUPO NACIÓN GN, S.A.**

- 3 entradas sencillas para el partido Costa Rica vrs Estados Unidos Localidad Este Bloque E, que se realizará el 06 de setiembre del 2013, en el estadio Estadio Nacional a las 8 p.m. Será 1 ganador, que recibirá las 3 entradas para dicho partido.
  
- 7 Camisetas de la Selección. Serán 7 ganadores, cada uno recibirá una camiseta.

17. Los ganadores no pueden ser empleados del ORGANIZADOR ni de los patrocinadores, ni de la agencia de Publicidad.

18. El ganador, debe presentarse al día siguiente del sorteo con cédula vigente o pasaporte, para la respectiva fotografía, lo cual le acreditará como ganador de ese sorteo.

19. Si el ganador, se rehúsa a tomarse la fotografía, automáticamente renuncia al premio.

20. El premio no se puede ceder a terceros, únicamente es para la persona que activó el código ganador.

21. El premio nunca consistirá en dinero en efectivo, ni de otro tipo en especie, sino en los premios establecidos en el presente reglamento. El premio de este concurso tiene las condiciones y limitaciones indicadas en el reglamento, a las cuales deberán adherirse las favorecidas para poder ser declarados como ganadores.

22. El ganador deberá estar dispuesto (a), sin costo por derechos de imagen a que se publique su nombre e imagen, así como su situación antes, durante y después del premio en el Periódico Al Día y la página de internet de Al Día así como de los patrocinadores.

#### **RECLAMOS**

23. Si el premio fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad del patrocinador, quién dispondrá de este en la forma que más le parezca.

24. El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que resulte favorecida.

25. El (a) ganador (a) deberá firmar un documento aceptando el premio.

#### **RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

**REGLAMENTO:**  
**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL**  
**“La frase + original de apoyo a la SELE”**  
**PERIÓDICO Al Día, GRUPO NACIÓN GN, S.A.**

26. En la publicidad aparecen frases como “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de las interesadas, así como la actividad, así como los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento o la publicidad.

27. Cualquier asunto que se presente en la promoción y que no esté previsto en el reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República.

28. Este reglamento será accesible en la página de internet [www.aldia.co.cr](http://www.aldia.co.cr)

29. El simple acto de enviar una la frase al correo de Al Día entre el 24 de agosto y el 04 de setiembre, dará por hecho que los participantes conocen las condiciones y limitaciones de la promoción, los premios y de participación, a los que se han adherido.

30. Si el patrocinador por algún motivo no puede localizar a una persona que resultó favorecida, porque ésta brindó incorrectamente sus datos, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para el patrocinador, y la interesada perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna posterior. En esta circunstancia y por cualquier otro motivo que no sea posible la entrega del premio, el patrocinador se reserva el derecho de no adjudicarlo a ninguna persona, otra cosa importante es que cada interesada se asegure de indicar correctamente sus datos personales, pues será la única forma que tendrá el patrocinador de localizarle.

31. Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados y el documento de identificación de las favorecidas; de otro modo el premio no será entregado.

32. Bajo ninguna circunstancia, el patrocinador reconocerá la participación, que no esté amparada a la presentación del documento de identificación.

33. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medio de engaño, el patrocinador podrá reclamar la reposición del dinero invertido, ello en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

34. El patrocinador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por las favorecidas para retirar o hacer efectivos los premios.

35. Cada favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al patrocinador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, entonces la favorecida perderá el derecho al premio. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

36. El derecho al premio y el premio en sí no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado de ninguna forma.

37. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad o si se presentase una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la

**REGLAMENTO:**  
**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL**  
**“La frase + original de apoyo a la SELE”**  
**PERIÓDICO Al Día, GRUPO NACIÓN GN, S.A.**

empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del concurso. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la actividad cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

38. No podrán participar los empleados de La Nación y subsidiarias ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad; tampoco el personal de su agencia de publicidad, ni proveedores involucrados en el concurso.

39. Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2247-4343, en horas y días hábiles.